

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2040/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBPROCESO “EJECUCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL – VERSIÓN 3.0” DEL PROCESO CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL MACROPROCESO CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES; CUYO RESPONSABLE ES LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL

Asunción, 13 de agosto de 2025

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Resolución CGR N° 377/2016 del 13 de mayo de 2016, la Resolución Directorio N° 3290/2024, la Resolución Directorio N° 3464/2023 y el Interno CCCI 051/2025 del 11 de agosto de 2025, presentado por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, aprueba la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1535/99.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015, aprobada mediante Resolución CGR N° 377/2016, establece que las instituciones deben gestionar sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos y mantener procedimientos para la identificación y evaluación continua de los riesgos.

Que, mediante la Resolución Directorio N° 3290/2024 del 11 de diciembre de 2024, se aprueba el Mapa de Procesos Institucional – Versión 10.0, como parte de la implementación del MECIP, y que mediante la Resolución Directorio N° 3464/2023, que aprueba el Proceso Control del Espectro Radioeléctrico, Redes y Servicios Versión 2.0, correspondiente al Macroproceso Control Técnico de Telecomunicaciones.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, a través del Interno CCCIM 051/2025 del 11 de agosto de 2025, informa sobre la actualización del Sistema de Gestión por Procesos de la Gerencia de Supervisión y Control, desarrollados por los funcionarios responsables de cada dependencia y solicita la aprobación de los mismos a través de Resolución de Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2025, Acta N° 38/2025 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE

- Art. 1°** **APROBAR** la actualización del Subproceso EJECUCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL – Versión 3.0 del Proceso CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS correspondiente al Macroproceso CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES; cuyo responsable es la Gerencia de Supervisión y Control de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, ajustado a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno– MECIP 2015, de acuerdo a los documentos que forman parte de la presente Resolución como Anexo.
- Art. 2°** **INSTRUIR** a los responsables de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos, para la implementación efectiva de los formatos caracterizados, los cuales serán herramientas fundamentales para la documentación, evaluación, control y mejora continua de los procesos internos de la institución.
- Art. 3°** **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Institucional el control y evaluación del cumplimiento de los procesos aprobados en la presente resolución, y emitir las propuestas de mejora continua que correspondan.
- Art. 4°** **ENCOMENDAR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP, la socialización del Subproceso aprobado a los Líderes y Miembros del Equipo MECIP.
- Art. 5°** **INSTRUIR** a la División de Comunicación Social la publicación del contenido de esta Resolución a todos los funcionarios de la CONATEL y a los grupos de interés externos utilizando los medios habilitados por la institución.
- Art. 6°** **DEROGAR** la Resolución Directorio N° 3464/2023 que aprueba El Proceso Control del Espectro Radioeléctrico, Redes y Servicios Versión 2.0, correspondiente al Macroproceso Control Técnico de Telecomunicaciones.
- Art. 7°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



INC. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2040/2025

A1163697



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Definición Macroprocesos
Nº: 37

VERSION 3.0

Macroproceso	Objetivo	Tipo de Macroproceso			Cargo Responsable
		Estratégico	Misional	Apoyo	
CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES	Administrar los procesos de control sobre el uso del espectro radioeléctrico, redes y servicios de telecomunicaciones, con eficiencia y oportunidad, conforme al marco jurídico y técnico, para promover la legalidad, seguridad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios, salvaguardando los derechos de las partes interesadas.		x		Gerente Gerencia de Supervisión y Control

Elaborado por:

MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:12:47 -03'00'

Revisado por:

HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS

Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:50:58 -03'00'

Aprobado por el Directorio de la CONATEL



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Identificación Procesos
Nº: 38

VERSION 3.0

MACROPROCESO : CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

OBJETIVO: Administrar los procesos de control sobre el uso del espectro radioeléctrico, redes y servicios de telecomunicaciones, con eficiencia y oportunidad, conforme al marco jurídico y técnico, para promover la legalidad, seguridad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios, salvaguardando los derechos de las partes interesadas.

Proceso	Objetivo	Cargo Responsable
CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS	Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.	Gerente Gerencia de Supervisión y Control

Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:13:00 -03'00'

Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS

Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:51:29 -03'00'

Aprobado por: Directorio de CONATEL



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Identificación Procesos
Nº: 39

VERSION 3.0

MACROPROCESO CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES
PROCESO CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS

OBJETIVO	Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.	
SubProceso	Objetivo	Cargo Responsable
Planificación de actividades de supervisión y control de servicios de telecomunicaciones	Definir y establecer las condiciones de trabajo (estableciendo recursos, responsables, plazos y metas) para ejecutar el control del espectro radioeléctrico y la supervisión de las redes y servicios de telecomunicaciones.	Gerente Gerencia de Supervisión y Control
Ejecución del Plan de Supervisión y Control	Ejecutar el control y monitoreo del uso del espectro radioeléctrico; fiscalizar las redes y estaciones de telecomunicaciones y supervisar la prestación de los servicios de telecomunicaciones.	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de supervisión de Redes y Servicios
Seguimiento del Plan de Supervisión y Control	Supervisar la ejecución de las actividades de control planificadas a fin de implementar acciones correctivas oportunas, además del seguimiento al resultado de los trabajos de inspección realizados.	Gerente Gerencia de Supervisión y Control
Administración de dispositivos y sistemas de medición	Garantizar que los dispositivos y sistemas de medición se encuentren en condiciones óptimas para cumplir con normalidad las actividades de control técnico.	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro

Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:13:14 -03'00'

Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:52:08 -03'00'

Aprobado por: Directorio de CONATEL

 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN		
COMPONENTE:Control de la Planificación PRINCIPIO:Gestión por Procesos FORMATO: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés– Proceso/Subproceso Nº: 46 VERSION 3.0		
MACROPROCESO :CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES		
PROCESO:CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS		
SUBPROCESO:Ejecución del Plan de Supervisión y Control		
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	Clientes y/o grupos de Interés
1. Monitoreo en gabinete 2. Mediciones en gabinete y en campo de (Mediciones de ocupación, Verificación de parámetros técnicos, Verificación de la disponibilidad de bandas del espectro, Resolución de problemas de interferencias, Medición de Radiaciones Electromagnéticas RNI) 3. Inspección técnica de servicios y redes de telecomunicaciones (Mediciones de QoS) 4. Verificaciones y comprobaciones (cobertura radioeléctrica de las estaciones, Comprobación de los límites máximos permisibles de radiación no ionizante (RNI) 5. Supervisión del desempeño de las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio	Los controles debe ser: * Oportunos * Ejecutados siguiendo los protocolos y recomendaciones técnicas aplicables a cada tipo de control * Estar debidamente registrado y documentado * En caso de inspección, contar con Acta de Inspección firmado por el propietario, representante legal, o encargado de la estación o local (según el servicio inspeccionado) y por los funcionarios intervinientes. * Mediciones consistente con la reglamentación de QoS adoptada por la CONATEL * Integridad y precisión de los datos obtenidos a través del monitoreo, medición o inspección * Apoyadas en equipos y plataformas tecnológicas de monitoreo y medición *Con procesos automatizados de autoguardado de datos obtenidos	Internos: Gerencia misional del servicio afectado, Asesoría Legal, CAC, GAF Externos: Denunciante / Solicitante
Informe técnico de inspección	* En Formulario estandarizado * Oportuno * Firmado por el Jefe del Dpto. * con el V°B° del Gerente * Debe exponer con claridad los resultados de la información y/o documentación recabada, las medidas recomendadas durante la acción de inspección. * Acompañado de las evidencias que sustenten el informe	Internos: Gerencia misional del servicio afectado, Asesoría Legal, Presidencia o Directorio
Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.02.03 10:13:35 -03'00'		
Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Fecha: 2025.02.03 14:52:29 -03'00'		
Aprobado por: Directorio de CONATEL		



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso
Nº: 47

VERSION 3.0

MACROPROCESO : CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

PROCESO: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS

SUBPROCESO: Ejecución del Plan de Supervisión y Control

Insumos	Características del Insumo	Proveedores
Plan Anual de Supervisión y Control (para Controles programados, de oficio)	* Aprobados por Resolución de Directorio CONATEL * Socializados y comprendidos por todo el plantel de técnicos a cargo de la ejecución * Con informes de seguimiento sobre su ejecución * Disponible en formato digital para los Jefes y personal técnico de los Departamentos responsables de la ejecución	Internos: Directorio, Gerente de la GSC
Denuncias recibidas en la GSC	Recibidas por los canales formales establecidos por la institución Registradas en los sistemas de información de gestión documental de la institución	Externos: usuarios de servicios de telecomunicaciones, prestadoras / operadores de servicios de telecomunicaciones, instituciones extranjeras homologas
Solicitud de inspeccion	Recibidas por los canales formales establecidos por la institución Registradas en los sistemas de información de gestión documental de la institución	Internos: Gerencia misional del servicio afectado, Asesoría Legal, Directorio
Base de datos de estaciones fiscalizadas	- Actualizada - Vinculada con la ejecución del plan anual de supervisión y control - Disponible en formato digital	
Registro Nacional de Servicios de Telecomunicaciones	- Actualizado - Oficial - Disponible a través de la página web institucional	Internos: Secretaría General, Dpto. de Informática
Manuales técnicos de la UIT relativos a procedimientos de control del sector	- Disponible en formato digital - Socializado con el equipo técnico de la GSC para determinar su aplicación a las condiciones, características y recursos particulares de la institución	Internos: Gerente y Jefes de Dptos. de la GSC
Resoluciones CONATEL que ratifican la adopción de reglamentos o lineamientos internacionales / regionales	- Oficial - Obtenida a través de fuentes fiables - Actualizada	Internos: Secretaría General, Dpto. de Informática



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso
Nº: 47 VERSION 3.0

MACROPROCESO : CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES
PROCESO: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS
SUBPROCESO: Ejecución del Plan de Supervisión y Control

Insumos	Características del Insumo	Proveedores
Reglamento de Calidad de Servicios	- Oficial - Actualizada - Disponible en la pagina web de la institución	Internos: Directorio, Secretaría General, Dpto. de Informática
Plan Nacional de Telecomunicaciones, Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, otros Planes Técnicos Específicos	- Oficial - Actualizada - Disponible en la pagina web de la institución	Internos: Directorio, Secretaría General, Dpto. de Informática

Recursos:
Humanos: Técnicos, Choferes
Tecnológicos: Equipios, aparatos, dispositivos de medición, equipos informáticos
Financieros: movilidad y viaticos
Logísticos: Vehiculos

Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:13:54 -03'00'

Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:52:58 -03'00'
Aprobado por: Directorio de CONATEL

			COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN		
COMPONENTE:			Control de la Planificación		
PRINCIPIO:			Gestión por Procesos		
FORMATO:			Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos		
Nº: 48			VERSION 3.0		
MACROPROCESO			CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES		
PROCESO			CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS		
OBJETIVO			Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.		
SUBPROCESO			Ejecución del Plan de Supervisión y Control		
OBJETIVO			Ejecutar el control y monitoreo del uso del espectro radioeléctrico; fiscalizar las redes y estaciones de telecomunicaciones y supervisar la prestación de los servicios de telecomunicaciones.		
Nº	RELACIÓN DE ACTIVIDADES		OBJETIVO		
1	Tomar conocimiento del requerimiento de ejecutar un procedimiento de control		Recibir y registrar en el área técnica el pedido de control que se debe ejecutar, a fin de atenderlo, conforme a las prioridades establecidas.		
2	Analizar y planificar la ejecución del procedimiento de control específico		Analizar los aspectos involucrados en el pedido, a fin de establecer el procedimiento específico a aplicar en cada caso.		
3	Realizar el monitoreo en gabinete		Detectar en gabinete posibles anomalías mediante el uso de equipos y plataformas tecnológicas de monitoreo de estaciones que emiten señales radioeléctricas, o de estaciones de medición de Calidad de Servicio.		
4	Coordinar y gestionar los recursos para los procedimientos de controles in situ		Contar de manera oportuna con los recursos humanos, financieros, materiales y logísticos para realizar los procedimientos de mediciones e inspecciones en terreno.		
5	Preparar los sistemas y equipos de medición		Contar con los equipos, aparatos, sistemas y otros dispositivos de medición en condiciones óptimas de funcionamiento, para apoyar el procedimiento de control a ejecutar.		
6	Ejecutar el procedimiento de control in situ (medición o inspección)		Constatar en el terreno las condiciones de operación y uso del espectro radioeléctrico, o las características técnicas y condiciones de operación e instalación de los servicios de telecomunicaciones, de manera a garantizar el cumplimiento de las normativas que rigen en cada caso.		
7	Analizar los resultados del procedimiento de control ejecutado		Integrar los resultados arrojados por los procedimientos de control aplicados, a fin de identificar el incumplimiento de normativas técnicas, legales o de las condiciones de aprobación de los servicios (licencias, autorizaciones).		
8	Elaborar el informe técnico de medición o inspección		Contar con la evidencia documental del parecer técnico sobre los resultados de controles aplicados para verificar el correcto uso del espectro radioeléctrico, o la calidad de las redes y servicios de telecomunicaciones.		
9	Validar el informe técnico de medición o inspección		Verificar el informe técnico y dar su V°B° al mismo.		
10	Notificar el resultado del procedimiento de control ejecutado		Poner a conocimiento de la Gerencia del Servicio afectado, o del solicitante del control, el resultado del trabajo realizado, a fin de apoyar la toma de decisiones.		

		COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN	
COMPONENTE:		Control de la Planificación	
PRINCIPIO:		Gestión por Procesos	
FORMATO:		Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos	
Nº: 48		VERSION 3.0	
MACROPROCESO		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES	
PROCESO		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS	
OBJETIVO		Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.	
SUBPROCESO		Ejecución del Plan de Supervisión y Control	
OBJETIVO		Ejecutar el control y monitoreo del uso del espectro radioeléctrico; fiscalizar las redes y estaciones de telecomunicaciones y supervisar la prestación de los servicios de telecomunicaciones.	
Nº	RELACIÓN DE ACTIVIDADES	OBJETIVO	
11	Registrar el resultado de los procedimientos de control ejecutados	Mantener actualizada la base de datos de los indicadores para el PNT y el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, a fin de apoyar la gestión regulatoria del sector.	
Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.02.03 10:14:14 -03'00'			
Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Fecha: 2025.02.03 14:53:20 -03'00'			
Aprobado por: Directorio de CONATEL			



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Identificación Tareas en la Actividades de los Procesos/Subprocesos
Nº: 49

VERSION 3.0

MACROPROCESOS		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES	
PROCESO		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS	
SUBPROCESO		Ejecución del Plan de Supervisión y Control	
Nº	Actividad	TAREA POR ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (días/ Funcionario)
1	Tomar conocimiento del requerimiento de ejecutar un procedimiento de control	Recibe el pedido de verificación y control (monitoreo, medición, inspección), según se trate de denuncia, solicitud de parte interesada, o de oficio para ejecutar el Plan Anual de Supervisión y Control.	2 días
		Registra en el sistema informático de la CONATEL, el ingreso del pedido de verificación y control en el Dpto. correspondiente.	
		Deriva el pedido al Jefe de la Unidad técnica responsable.	
		Recibe y registra el pedido de supervisión y control para su área.	
2	Analizar y planificar la ejecución del procedimiento de control específico	Analiza el pedido y la situación planteada, a fin de atender con celeridad, de acuerdo a los criterios de prioridad establecidos.	1 día
		Busca información, antecedentes o datos técnicos, de acuerdo al motivo que originó el pedido de control.	
		Determina el tipo de procedimiento de control específico a aplicar (monitoreo, tipo de medición, inspección, etc.). según la naturaleza del caso y posibles causas de la anomalía planteada en el pedido.	
3	Realizar el monitoreo en gabinete	Realiza el monitoreo en gabinete, a través de equipos y sistemas de medición.	5 días
		Notifica a la Gerencia del servicio afectado, en caso de detectar alguna anomalía (interferencias, superación de límites establecidos).	
		Verifica que el sistema informático haya almacenado de manera automática los datos y resultados del monitoreo y medición.	
		Determina la necesidad de realizar medición o inspección en campo, definiendo de manera preliminar la geo localización del punto de medición.	
4	Coordinar y gestionar los recursos para los procedimientos de controles in situ	Realiza la programación de los procedimientos en campo.	8 días
		Determina los funcionarios técnicos a cargo del trabajo de campo.	
		Prepara Orden de Servicio para los funcionarios designados	
		Prepara solicitud de viáticos para los funcionarios designados	
		Gestiona preparación del móvil que corresponda.	
		Presenta solicitudes a las áreas pertinentes (GAF, GHC).	
5	Preparar los sistemas y equipos de medición	Verifica el estado y el funcionamiento de los equipos, aparatos y sistemas de medición a emplear	2 días
		Verifica la configuración que deben tener los sistemas y dispositivos de medición.	
		Prepara el acta de salida de los equipos, aparatos y dispositivos de medición.	
6	Ejecutar el procedimiento de control in situ (medición o inspección)	Con base en la programación del procedimiento de control, establece un plan de mediciones en campo.	5 días
		Identifica el punto más adecuado para realizar la medición.	
		Registra los valores resultantes de la medición, en el Acta de Medición y firman todos los funcionarios inspectores.	
		Determina si se requiere realizar inspección en el establecimiento, o vivienda, según sea el caso.	
		Realiza la inspección técnica a fin de constatar la existencia o no anomalías en el uso del espectro, o en la calidad de los servicios de telecomunicaciones.	



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Identificación Tareas en la Actividades de los Procesos/Subprocesos
Nº: 49

VERSION 3.0

MACROPROCESOS		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES	
PROCESO		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS	
SUBPROCESO		Ejecución del Plan de Supervisión y Control	
Nº	Actividad	TAREA POR ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (días/ Funcionario)
		Si constata interferencias, informa al causante la situación y recomienda las acciones para eliminar las interferencias.	
		Completa el Acta de Inspección y firman todos los funcionarios inspectores.	
		Obtiene la firma del propietario, representante o encargado del establecimiento y confirma su identidad.	
7	Analizar los resultados del procedimiento de control ejecutado	Descarga los datos de los sistemas de medición utilizados en los procedimientos de control.	3 días
		Integra los resultados, si fueron aplicados varios procedimientos de control.	
		Analiza, compara y evalúa los resultados de los procedimientos aplicados, a fin de concluir sobre el cumplimiento o incumplimiento de las normas aplicables.	
		Concluye su parecer técnico sobre el resultado de los procedimientos de control aplicados.	
8	Elaborar el informe técnico de medición o inspección	Elabora el informe técnico	4 días
		Sustenta su informe con las evidencias pertinentes.	
		Presenta su informe al Jefe del Dpto. para verificación	
9	Validar el informe técnico de medición o inspección	Verifica el informe, da su V°B° si considera correcto, o bien solicita al Funcionario la incorporación de ajustes, aclaraciones o complementos.	3 días
		Presenta el informe al Gerente para validación	
		Verifica el informe y valida si considera correcto, o bien solicita la incorporación de ajustes, aclaraciones o complementos.	
10	Notificar el resultado del procedimiento de control ejecutado	Prepara la nota al solicitante del control, o al area afectada por la detección de alguna anomalía.	1 día
		Firma la notificación.	
		Remite la notificación a los afectados, y registra en el sistema informático de gestión documental de la CONATEL.	
11	Registrar el resultado de los procedimientos de control ejecutados	Descarga los datos al sistema.	1 día
		Procesa los datos en base a las planillas habilitadas para el PNT o el PNAF según corresponda.	
		Actualiza las ponderaciones en la planilla del PNT o del PNAF.	
		Remite las planillas actualizadas al Gerente para conocimiento.	

Revisado por:

MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:14:57 -03'00'

HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS

Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:53:50 -03'00'

Aprobado por: Directorio de CONATEL



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Gestión por Procesos
FORMATO: Tipos de Informes – Grupos de interés Internos y Externos
Nº: 50

VERSION 3.0

MACROPROCESO CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

PROCESO CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS

SUBPROCESO Ejecución del Plan de Supervisión y Control

Nº	(Origen y/o Grupos de Interés)	Informes	Especificación o Requisitos	Destinatario		Fecha de Entrega
				Interno	Externo	
1	Normas y Políticas Internas de operación	Informe de mediciones	Firmado por el Jefe del Dpto. y por el Gerente Impreso En formatos estandarizados adoptados por la CONATEL	Gerencia misional del servicio afectado Solicitante del procedimiento de control (Asesoría Legal, CAC, Directorio, otros)		Luego de ejecutar el procedimiento de control correspondiente
		Informe Técnico de Inspección				
2	Disposiciones Administrativas internas.	Informe de Gestión de la GSC	Firmado por el Gerente En formato impreso, utilizando las planillas predeterminadas en el marco del Presupuesto Público por Resultados	Gerencia Administrativa y Financiera		Trimestral / Semestral / Anual
		Informe de Ejecución del Plan de Supervisión y Control	Firmado por el Gerente En formato impreso, utilizando las planillas predeterminadas	Coordinación de Gabinete Técnico		Trimestral / Semestral / Anual
		Informes estadísticos de producción de la GSC	Firmado por el Gerente En formato impreso, utilizando las planillas predeterminadas	Congreso de la Nación		Anual
3	Requerimientos para la operación del proceso.	Informes específicos y puntuales	En formato impreso en hojas oficiales Firmado por el Gerente de la GSC En el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública)	Solicitante (Ministerio Público, Ciudadano) Se remite a Presidencia previamente		A solicitud de parte
		Informes técnico de inspección	Instituciones homólogas del extranjero UIT, en los formatos estandarizados	Se remite a la GII y este remite a la institución solicitante		A solicitud de parte interesada o ante la detección de interferencias en zonas de frontera

Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:15:09 -03'00'

Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:54:08 -03'00'

Aprobado por: Directorio de CONATEL

 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES									
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES									
DEPENDENCIA: GERENCIA DE SUPERVISION Y CONTROL									
(1)Proceso: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS									
(2)Objetivo del Proceso: Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.									
(3)Procedimiento: Ejecución del Plan de Supervisión y Control									
Identificación de los riesgos				Análisis de los riesgos				Definición de los controles	
(4)ACTIVIDAD	(5)DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	(6)CAUSA	(7)EFECTO	(8)PROBABILIDAD	(9)IMPACTO	(10)CALIFICACIÓN	(11)EVALUACIÓN	(12)DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EXISTENTE	(13)NUEVAS ACCIONES DE CONTROL
Tomar conocimiento del requerimiento de ejecutar un procedimiento de control	Desacuerdo - Priorizar incorrectamente la urgencia para atender determinados pedidos de control	* Las denuncias, quejas o solicitudes de fiscalización llegan tardíamente a la GSC * Falta de criterios claros y oficiales para analizar y establecer la prioridad para atender los pedidos de fiscalización	Mala programación y ejecución de los controles a cargo de la GSC	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
Analizar y planificar la ejecución del procedimiento de control específico	Desacuerdo - Establecer procedimientos no apropiados para detectar las causas de anomalías, fallas o incumplimientos	* Limitaciones de recursos (financieros, humanos, logísticos o de infraestructura) * Sobrecarga de pedidos de fiscalización	Mala ejecución de los trabajos, no detectar las causas reales de las anomalías No aportar a la solución de los problemas, incumplimientos o interferencias radioeléctricas	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
Realizar el monitoreo en gabinete	Error - No identificar correctamente las anomalías, incumplimientos o posibles interferencias	* Desatención del personal * Limitaciones en la cantidad de recursos humanos asignados al trabajo de monitoreo	No detectar en gabinete las anomalías, posibles, causas o zonas geográficas de interferencias	2	10	20	TOLERABLE	Los funcionarios de la GSC reciben anualmente capacitaciones técnicas que contribuyen a mejorar su desempeño profesional	Aceptar el riesgo Prevenir el riesgo
	Equipos y sistemas de medición no disponibles	* Fallas / caídas de equipos y sistemas de medición * Factores climáticos afectan funcionamiento de equipos y sistemas * Sabotajes, daños parciales o totales a equipos, aparatos o estaciones	No contar con informaciones precisas que apoyen el procedimiento de control	1	20	20	TOLERABLE	Se cuenta con funciones / responsabilidades clara y formalmente establecidas en materia de administración de contratos de mantenimiento de equipos y dispositivos de medición La GSC cuenta con mecanismos instalados para resguardar la	Proteger la institucion Compartir

 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DEPENDENCIA: GERENCIA DE SUPERVISION Y CONTROL									
(1)Proceso: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS									
(2)Objetivo del Proceso: Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.									
(3)Procedimiento: Ejecución del Plan de Supervisión y Control									
Identificación de los riesgos				Análisis de los riesgos				Definición de los controles	
(4)ACTIVIDAD	(5)DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	(6)CAUSA	(7)EFECTO	(8)PROBABILIDAD	(9)IMPACTO	(10)CALIFICACIÓN	(11)EVALUACIÓN	(12)DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EXISTENTE	(13)NUEVAS ACCIONES DE CONTROL
								seguridad de las salas de monitoreo	
Coordinar y gestionar los recursos para los procedimientos de controles in situ	Demora - Tardanza en obtener aprobaciones y autorizaciones para realizar los controles en campo	* Recursos financieros no liberados o liberados tardíamente * Recortes en la asignación de recursos financieros, humanos o logísticos	Deficiente cumplimiento de la programación de los controles en campo Deficiente ejecución de la función de control de la Gerencia	3	20	60	INACEPTABLE	La GSC cuenta con la política operacional y el procedimiento para la formulación y aprobación del plan anual de supervisión y control, que fueron aprobados por las autoridades de la institución	Evitar Prevenir el riesgo Proteger a la institución Compartir
Preparar los sistemas y equipos de medición	Omisión - No disponer en el terreno con los equipos y sistemas requeridos para apoyar la labor de control	Desatención del personal Premura en la autorización de los viajes de inspección programados	Planificación deficiente que conduce a la Mala ejecución de los trabajos	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
	Equipos y sistemas de medición no disponibles - No disponer de los equipos, aparatos y/o plataformas tecnológicas para apoyar la labor de control en terreno	Falta de experiencia del personal Falta de plantillas estandarizas para la presentación del plan, o el mismo es engorroso	0	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
	Obstrucción o impedimento del trabajo - No realización del procedimiento en terreno debido a la negativa del propietario, o debido a las condiciones desfavorables del entorno	* Inadecuada o incompleta información previa recopilada y analizada sobre la situación del prestador de servicios, o de las condiciones del entorno * Falta de un protocolo oficial de la institución para realizar la fiscalización in situ * Desconocimiento o falta de educación de los ciudadanos respecto a los efectos de los aparatos, equipos o estaciones de medición	Incumplimiento del trabajo asignado No detección de posibles usos indebidos o incorrectos del espectro radioeléctrico No detección de deficiencias en la calidad de los servicios de telecomunicaciones No aplicación de	1	20	20	TOLERABLE	Los funcionarios más antiguos y con mayor experiencia acompañan los procedimientos de control en terreno, y los mismos manejan determinados protocolos de actuación, aunque los mismos no estén formalmente escritos	Proteger la institucion Compartir

 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DEPENDENCIA: GERENCIA DE SUPERVISION Y CONTROL									
(1)Proceso: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS									
(2)Objetivo del Proceso: Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.									
(3)Procedimiento: Ejecución del Plan de Supervisión y Control									
Identificación de los riesgos				Análisis de los riesgos				Definición de los controles	
(4)ACTIVIDAD	(5)DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	(6)CAUSA	(7)EFECTO	(8)PROBABILIDAD	(9)IMPACTO	(10)CALIFICACIÓN	(11)EVALUACIÓN	(12)DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EXISTENTE	(13)NUEVAS ACCIONES DE CONTROL
Ejecutar el procedimiento de control in situ (medición o inspección)	Cohecho - Actos no lícitos que pudieran ser cometidos por funcionarios para su beneficio personal, como consecuencia de las informaciones confidenciales a las tiene acceso por la naturaleza de su trabajo	* Falta de compromiso con la institución * Falta de principios y valores *Deficiente sistema de detección y sanción de los hechos de corrupción	No aplicación de sanciones a los prestadores que incumplen requisitos técnicos Deficiente cumplimiento de la misión asignada a la GSC Sumarios y sanciones a funcionarios Deterioro de la imagen institucional	1	20	20	TOLERABLE	La institución cuenta con Código de Ética Se realizan periódicamente actividades de sensibilización sobre el Código de Ética a todos los funcionarios	Proteger la institucion Compartir
	Error - Registrar datos, coordenadas o resultados de mediciones erróneas	* Desatención * Premura en realizar el procedimiento * Fallas en los equipos y sistema de medición	0	1	20	20	TOLERABLE	Los funcionarios de la GSC reciben periódicamente capacitación técnica específica dentro de sus ámbitos de trabajo	Proteger la institucion Compartir
	Detección de incumplimiento - No detectar incumplimientos o anomalías en los procedimientos aplicados	*Debilidades en el conocimiento de las técnicas de medición o inspección * Insuficiente experticia del equipo de inspectores * Fallas en la conformación del equipo de inspectores * Fallas en la programación y determinacion de los procedimientos de control más efectivos a aplicar	0	1	20	20	TOLERABLE	Los equipos de inspectores están integrados por profesional técnicos de basta experiencia y formación.	Proteger la institucion Compartir
Analizar los resultados del procedimiento de control ejecutado	Desacierto - No detectar problemas reales, por equivocación o error en el análisis y valoración de los datos y evidencias obtenidas en el procedimiento de control	* Desatención del personal * Datos o evidencias incompletas o incorrectas * Premura para concluir con el trabajo, por la reducción del tiempo programado	Deficiente resultado arrojado por el procedimiento de control aplicado	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir

 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DEPENDENCIA: GERENCIA DE SUPERVICION Y CONTROL									
(1)Proceso: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS									
(2)Objetivo del Proceso: Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.									
(3)Procedimiento: Ejecución del Plan de Supervisión y Control									
Identificación de los riesgos				Análisis de los riesgos				Definición de los controles	
(4)ACTIVIDAD	(5)DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	(6)CAUSA	(7)EFECTO	(8)PROBABILIDAD	(9)IMPACTO	(10)CALIFICACIÓN	(11)EVALUACIÓN	(12)DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EXISTENTE	(13)NUEVAS ACCIONES DE CONTROL
Elaborar el informe técnico de medición o inspección	Inexactitud - Informe técnico con errores de datos, o incompleto	* Desatención del personal * Sobrecarga de trabajo frente al numero de funcionarios del área	No entregar informaciones de calidad, veraces y oportunas para tomar decisiones y solucionar las anomalías e incumplimientos	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
Validar el informe técnico de medición o inspección	Desacuerdo - Entrega de informes incorrectos, que no apoyan la toma de decisiones	* Debilidades en el control en cascada (técnico, supervisor de Equipo), Jefe de Unidad, Jefe de Dpto.	Deficiente cumplimiento de la función de control de la Gerencia	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
Notificar el resultado del procedimiento de control ejecutado	Demora - Notificaciones remitidas tardíamente a los interesados	* Desatención * Falta de aplicación efectiva del procedimiento de seguimiento y control de las actividades del área	Deficiente cumplimiento de la función de control de la Gerencia	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
Registrar el resultado de los procedimientos de control ejecutados	Error - Reportar datos / indicadores incorrectos	* Desatención del personal * Debilidades en la aplicación del control en cascada * Vulnerabilidad de la base de datos (sistemas de información)	Afectación negativa de la imagen de la GSC y de la institución Mala calidad de informaciones suministradas a las Gerencias Misionales	1	20	20	TOLERABLE		Proteger la institucion Compartir
Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.02.03 10:15:30 -03'00'									
Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Fecha: 2025.02.03 14:54:29 -03'00'									
Aprobado por: Directorio de CONATEL									
Las Matrices de Riesgo deben incluir: • Las actividades rutinarias y no rutinarias; • Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas); • El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación; • La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros; • Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades;									



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE:
PRINCIPIO:
FORMATO:

Control de la Planificación
Identificación y Evaluación de riesgos
Ponderación Subprocesos y Riesgos

Nº:

80

VERSION 3.0

Sub Proceso: Ejecución del Plan de Supervisión y Control

PONDERACIÓN ACTIVIDADES		PONDERACIÓN DE RIESGOS DE LAS ACTIVIDADES	
Actividades	Ponderación %	Riesgos	Ponderación %
Tomar conocimiento del requerimiento de ejecutar un procedimiento de control	5%	Desacuerdo	25%
Analizar y planificar la ejecución del procedimiento de control específico	5%	Error	20%
Realizar el monitoreo en gabinete	20%	Equipos y sistemas de medición no disponibles	13%
Coordinar y gestionar los recursos para los procedimientos de controles in situ	10%	Demora	15%
Preparar los sistemas y equipos de medición	5%	Omisión	3%
Ejecutar el procedimiento de control in situ (medición o inspección)	20%	Obstrucción o impedimento del trabajo	5%
Analizar los resultados del procedimiento de control ejecutado	10%	Cohecho	5%
Elaborar el informe técnico de medición o inspección	10%	Detección de incumplimiento	5%
Validar el informe técnico de medición o inspección	5%	Inexactitud	10%
Notificar el resultado del procedimiento de control ejecutado	5%		
Registrar el resultado de los procedimientos de control ejecutados	5%		
Total:	100%	Total:	100%

Elaborado por:

MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:15:49 -03'00'

Revisado por:

HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS

Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:54:56 -03'00'

Aprobado por: Directorio de CONATEL

 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -			
COMPONENTE: Control de la Planificación PRINCIPIO: Identificación y Evaluación de riesgos FORMATO: Mapa de Riesgos - Actividades Nº: 90 VERSION 3.0			
MACROPROCESO	CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES		
PROCESO	CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS		
SUBPROCESO	Ejecución del Plan de Supervisión y Control		
RIESGOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTAJE RIESGO	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO
Error	No identificar correctamente las anomalías, incumplimientos o posibles interferencia, debido a los datos, informaciones, o mediciones incorrectas.	1,80	1
Desacierto	Equivocación en la toma de decisión respecto a la programación de los procedimientos de control, o en el analisis y presentacion de los resultados de los procedimientos ejecutados	1,25	2
Demora	Retraso en la obtención de los recursos requeridos para la ejecución del plan de supervisión y control, o en la notificación de los resultados a las partes interesadas	1,05	3
Equipos y sistemas de medición no disponibles	Equipos o dispositivos de mediciones y plataformas tecnológicas no entregan datos e informaciones precisas y exactas	0,63	4
Obstrucción o impedimento del trabajo	No realización del procedimiento en terreno debido a la negativa del propietario, o debido a las condiciones desfavorables del entorno	0,20	5
Cohecho	Actos no lícitos que pudieran ser cometidos por funcionarios para su beneficio personal, como consecuencia de las informaciones confidenciales a las tiene acceso por la naturaleza de su trabajo	0,20	6
Detección de incumplimiento	No detectar incumplimientos o anomalías en los procedimientos aplicados	0,20	7
Inexactitud	Informe técnico con errores de datos, o incompleto	0,20	8
Omisión	No disponer en el terreno con los equipos y sistemas requeridos para apoyar la labor de control	0,05	9
Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.02.03 10:16:11 -03'00'			
Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Fecha: 2025.02.03 14:55:15 -03'00'			
Aprobado por: Directorio de CONATEL			



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE: Control de la Planificación
PRINCIPIO: Identificación y Evaluación de riesgos
FORMATO: Definición Políticas Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales
Nº: 91

VERSION 3.0

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Promover el sistema integrado de Regulación y Control			
MACROPROCESO: CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES			
PROCESO: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS			
SUBPROCESO: Ejecución del Plan de Supervisión y Control			
Objetivos Institucionales/Macroproceso/Proceso/Subproceso (x)	Riesgos	Puntaje	Políticas Administración de Riesgos
Ejecutar el control y monitoreo del uso del espectro radioeléctrico; fiscalizar las redes y estaciones de telecomunicaciones y supervisar la prestación de los servicios de telecomunicaciones.	Demora	3,60	Evitar el riesgo * Gestionar la aprobación del plan anual de supervisión y control por resolución de Directorio. * Presentar a las Gerencias involucradas (GAF, GCH, GOC) un resumen ejecutivo del plan anual aprobado por Directorio * Presentar de manera oportuna a las Gerencias involucradas, la solicitud de los recursos requeridos para la ejecución, de acuerdo a la programación y calendario de procedimientos de control in situ Reducir el riesgo * Implementar un estricto mecanismo de seguimiento al cronograma de los trabajos de medición e inspección in situ, contando con el apoyo de herramientas informáticas
	Incumplimiento	2,00	Evitar el riesgo * Elaborar el protocolo de mediciones e inspecciones in situ, de manera a estandarizar las actuaciones de los funcionarios. * Capacitar a los funcionarios técnicos en la comprensión del protocolo. Reducir el riesgo * Mejorar la programación de los procedimientos de control in situ (zonas geográficas, servicios, prestadores, etc.) * Mejorar la recopilación y análisis de informaciones preliminares a los trabajos in situ obtención de informaciones y antecedentes preliminares)
	Negligencia	1,80	Evitar el riesgo * Capacitar a los funcionarios de la GSC (jefes y técnicos) en los procedimientos y técnicas de monitoreo, medición e inspección, de acuerdo a directrices y estándares internacionales. Reducir el riesgo * Mejorar los controles en cascada (Jefe de Equipo de Inspectores, Jefe de Dpto., Gerente) * Integrar los equipos de inspectores, cuidando de incluir a funcionarios técnicos con experiencia y conocimientos, en calidad de líder o jefe de equipo.



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE:Control de la Planificación

PRINCIPIO:Identificación y Evaluación de riesgos

FORMATO:Definición Políticas Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales

Nº:91

VERSION 3.0

OBJETIVO INSTITUCIONAL:

Promover el sistema integrado de Regulación y Control

MACROPROCESO:

CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

PROCESO:

CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS

SUBPROCESO:

Ejecución del Plan de Supervisión y Control

Objetivos Institucionales/Macroproceso/Proceso/Subproceso (x)	Riesgos	Puntaje	Políticas Administración de Riesgos
	Desacuerdo	0,80	Asumir el riesgo
	Cohecho	0,80	Asumir el riesgo
	Encubrimiento	0,80	Asumir el riesgo
	Fallas de dispositivos de medición	0,80	Asumir el riesgo
	Omisión	0,40	Asumir el riesgo
	Daño de equipos	0,40	Asumir el riesgo

Elaborado por:

MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:16:31 -03'00'

Revisado por:

HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS

Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:56:22 -03'00'

Aprobado por: Directorio de CONATEL



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE

Control de la Implementación

PRINCIPIO

Control Operacional

ELEMENTO

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

FORMATO:

Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos

Nº:

92

VERSION 3.0

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Promover el sistema integrado de Regulación y Control

MACROPROCESO

CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

PROCESO

CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS

SUBPROCESO

Ejecución del Plan de Supervisión y Control

Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Demora	No identificar correctamente las anomalías, incumplimientos o posibles interferencia, debido a los datos, informaciones, o mediciones incorrectas.	Evitar el riesgo * Gestionar la aprobación del plan anual de supervisión y control por resolución de Directorio. * Presentar a las Gerencias involucradas (GAF, GCH, GOC) un resumen ejecutivo del plan anual aprobado por Directorio * Presentar de manera oportuna a las Gerencias involucradas, la solicitud de los recursos requeridos para la ejecución, de acuerdo a la programación y calendario de procedimientos de control in situ Reducir el riesgo * Implementar un estricto mecanismo de seguimiento al cronograma de los trabajos de medición e inspección in situ, contando con el apoyo de herramientas informáticas	Es responsabilidad del Gerente realizar el seguimiento oportuno a la provisión de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y logísticos requeridos para ejecutar con eficiencia el plan de supervisión y control aprobados por el Directorio. Si los controles (mediciones o inspecciones) deben realizarse en el interior del país, el Jefe de Dpto. debe programar la orden de servicio, según prioridad y antigüedad de la solicitud que origina la inspección in situ (denuncia, solicitud de gerencia misional, solicitud de directorio, de oficio según plan de supervisión y control) Si el procedimiento de control in situ será dentro de Asunción y gran Asunción (hasta 50 km) no requiere orden de comisionamiento, pero sí orden de servicio.
Incumplimiento	Equipos o dispositivos de mediciones y plataformas tecnológicas no entregan datos e informaciones precisas y exactas	Evitar el riesgo * Elaborar el protocolo de mediciones e inspecciones in situ, de manera a estandarizar las actuaciones de los funcionarios. * Capacitar a los funcionarios técnicos en la comprensión del protocolo. Reducir el riesgo * Mejorar la programación de los procedimientos de control in situ (zonas geográficas, servicios, prestadores, etc.) * Mejorar la recopilación y análisis de informaciones preliminares a los trabajos in situ (obtención de informaciones y antecedentes preliminares)	Es responsabilidad de los Jefes de Dptos. informar oportunamente al Gerente las dificultades para la correcta ejecución de los trabajos de control encomendados. El Jefe de Dpto. conjuntamente con los funcionarios técnicos deben verificar el
Negligencia	No realización del procedimiento en terreno debido a la negativa del propietario, o debido a las condiciones desfavorables del entorno	Evitar el riesgo * Capacitar a los funcionarios de la GSC (jefes y técnicos) en los procedimientos y técnicas de monitoreo, medición e inspección, de acuerdo a directrices y estándares internacionales. Reducir el riesgo * Mejorar los controles en cascada (Jefe de Equipo de Inspectores, Jefe de Dpto., Gerente) * Integrar los equipos de inspectores, cuidando de incluir a funcionarios técnicos con experiencia y conocimientos, en calidad de líder o jefe de equipo.	correcto autoguardado de los datos resultantes de los monitoreos con el apoyo de plataformas tecnológicas. Es responsabilidad del Gerente evaluar periódicamente el desempeño de los funcionarios técnicos a cargo de la ejecución del plan de supervisión y control.

Elaborado por:

MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA
Fecha: 2025.02.03 10:16:47 -03'00'

Revisado por:

HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS

Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS
Fecha: 2025.02.03 14:56:57 -03'00'

Aprobado por:

Directorio de CONATEL



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE Control de la Implementación
PRINCIPIO Control Operacional
ELEMENTO PROCEDIMIENTOS
FORMATO: Diseño de Procedimientos
Nº: 93

VERSION 3.0

MACROPROCESO:		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES					
PROCESO:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS					
SUBPROCESO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
PROCEDIMIENTO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
No.	Actividades	Tareas	Plazo de Ejecución	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable
1	Tomar conocimiento del requerimiento de ejecutar un procedimiento de control	Recibe el pedido de verificación y control (monitoreo, medición, inspección), según se trate de denuncia, solicitud de parte interesada, o de oficio para ejecutar el Plan Anual de Supervisión y Control.	2 días	Las denuncias de interferencias y las solicitudes de verificación serán evaluadas en primera instancia por el Jefe de Dpto., a fin de establecer la prioridad para su tratamiento.	Solicitudes de verificación recibidas en la GSC		Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios
		Registra en el sistema informático de la CONATEL, el ingreso del pedido de verificación y control en el Dpto. correspondiente.		Todas las solicitudes de verificación deben ingresar a la GSC a través del sistema informático de gestión documental vigente en la institución.			
		Deriva el pedido al Jefe de la Unidad técnica responsable.					
		Recibe y registra el pedido de supervisión y control para su área.		La derivación debe considerar priorización de la solicitud o de la ejecución del plan anual de supervisión y control			
2	Analizar y planificar la ejecución del procedimiento de control específico	Analiza el pedido y la situación planteada, a fin de atender con celeridad, de acuerdo a los criterios de prioridad establecidos.	1 día	Prioriza denuncias que impliquen peligros para la seguridad nacional Considera la vigencia de convenios interinstitucionales vigentes Considera naturaleza de la denuncia, servicio, prestador o zona implicada Requiere parecer y V°B° del Jefe de su Dpto.	N/A		Jefe de División Comprobación técnica de emisiones Jefe de Unidad de Fiscalización
		Busca información, antecedentes o datos técnicos, de acuerdo al motivo que originó el pedido de control.					
		Determina el tipo de procedimiento de control específico a aplicar (monitoreo, tipo de medición, inspección, etc.). según la naturaleza del caso y posibles causas de la anomalía planteada en el pedido.					



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE Control de la Implementación
PRINCIPIO Control Operacional
ELEMENTO PROCEDIMIENTOS
FORMATO: Diseño de Procedimientos
Nº: 93

VERSION 3.0

MACROPROCESO:		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES					
PROCESO:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS					
SUBPROCESO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
PROCEDIMIENTO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
No.	Actividades	Tareas	Plazo de Ejecución	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable
3	Realizar el monitoreo en gabinete	Realiza el monitoreo en gabinete, a través de equipos y sistemas de medición.	5 días	Aplica protocolos, directrices y buenas prácticas internacionales adoptadas por la GSC, en especial los provistos por la UIT Informa de inmediato a su Jefe toda situación anormal detectada en el monitoreo. Se asegura que los equipos y sistemas se monitoreo se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento Informa a su jefe los casos que requieren medición o inspección in situ Si no requiere procedimiento in situ, el procedimiento pasa a la actividad 7 y siguientes.	N/A		Funcionarios Inspectores (Funcionario técnico de División Comprobación técnica de emisiones o de la Unidad de Fiscalización)
		Notifica a la Gerencia del servicio afectado, en caso de detectar alguna anomalía (interferencias, superación de límites establecidos).					
		Verifica que el sistema informático haya almacenado de manera automática los datos y resultados del monitoreo y medición.					
		Determina la necesidad de realizar medición o inspección en campo, definiendo de manera preliminar la geo localización del punto de medición.					
4	Coordinar y gestionar los recursos para los procedimientos de controles in situ	Realiza la programación de los procedimientos en campo.	8 días	Tiene en cuenta el resultado del monitoreo en gabinete Considera las solicitudes de verificación anteriores pendientes de ejecución, a fin de organizar por zona geográfica, de acuerdo a la prioridad. Elaborar las solicitudes de recursos de acuerdo a las políticas y normas vigentes en la institución Gestiona la aprobación de su Gerente Tramita de manera oportuna la solicitud de recursos ante las gerencias pertinentes Designa los funcionarios que integrarán los Equipos de Inspección, estableciendo los roles de cada uno	Programa y calendario de verificaciones in situ Ordenes de Servicio autorizadas Solicitudes de viático Acta de salida de vehículos		Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios
		Determina los funcionarios técnicos a cargo del trabajo de campo.					
		Prepara Orden de Servicio para los funcionarios designados					
		Prepara solicitud de viáticos para los funcionarios designados					
		Gestiona preparación del móvil que corresponda.					
		Presenta solicitudes a las áreas pertinentes (GAF, GHC).					



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE Control de la Implementación
PRINCIPIO Control Operacional
ELEMENTO PROCEDIMIENTOS
FORMATO: Diseño de Procedimientos
Nº: 93

VERSION 3.0

MACROPROCESO:		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES					
PROCESO:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS					
SUBPROCESO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
PROCEDIMIENTO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
No.	Actividades	Tareas	Plazo de Ejecución	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable
5	Preparar los sistemas y equipos de medición	Verifica el estado y el funcionamiento de los equipos, aparatos y sistemas de medición a emplear	2 días	Atiende los tipos de procedimientos de control a aplicar, los servicios involucrados, entre otros aspectos a fin de considerar todos los equipos que serán necesarios	Acta de salida de equipos y dispositivos de medición con autorización del Jefe de Dpto.		Funcionarios Inspectores (Funcionario técnico de División Comprobación técnica de emisiones o de la Unidad de Fiscalización)
		Verifica la configuración que deben tener los sistemas y dispositivos de medición.		Inspecciona cada equipo para asegurar su adecuado funcionamiento			
		Prepara el acta de salida de los equipos, aparatos y dispositivos de medición.		Debe informar de inmediato a su Jefe de daños o desperfectos de los equipos, a fin de gestionar su reparación			
6	Ejecutar el procedimiento de control in situ (medición o inspección)	Con base en la programación del procedimiento de control, establece un plan de mediciones en campo.	5 días	Se debe establecer claramente el objetivo, alcance y tipo de técnica a aplicar, por ejemplo: – Mediciones de ocupación – Verificación de parámetros técnicos – Verificación de la disponibilidad de bandas del espectro – Resolución de problemas de interferencias – Medición de Radiaciones Electromagnéticas RNI	Planillas de mediciones Actas de inspección Fotografías	Planificación de actividades de supervisión y control de servicios de telecomunicaciones Seguimiento del Plan de Supervisión y Control Administración de dispositivos y sistemas de medición	Funcionarios Inspectores (Funcionario técnico de División Comprobación técnica de emisiones o de la Unidad de Fiscalización)
		Identifica el punto más adecuado para realizar la medición.					
		Registra los valores resultantes de la medición, en el Acta de Medición y firman todos los funcionarios inspectores.					
		Determina si se requiere realizar inspección en el establecimiento, o vivienda, según sea el caso.					
		Realiza la inspección técnica a fin de constatar la existencia o no anomalías en el uso del espectro, o en la calidad de los servicios de telecomunicaciones.					
		Si constata interferencias, informa al causante la situación y recomienda las acciones para eliminar las interferencias.					
		Completa el Acta de Inspección y firman todos los funcionarios inspectores.					
				Los trabajos de medición e inspección se realizarán siguiendo los reglamentos técnicos vigentes, o en su defecto los que propone la UIT, previamente adoptados por la GSC			



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

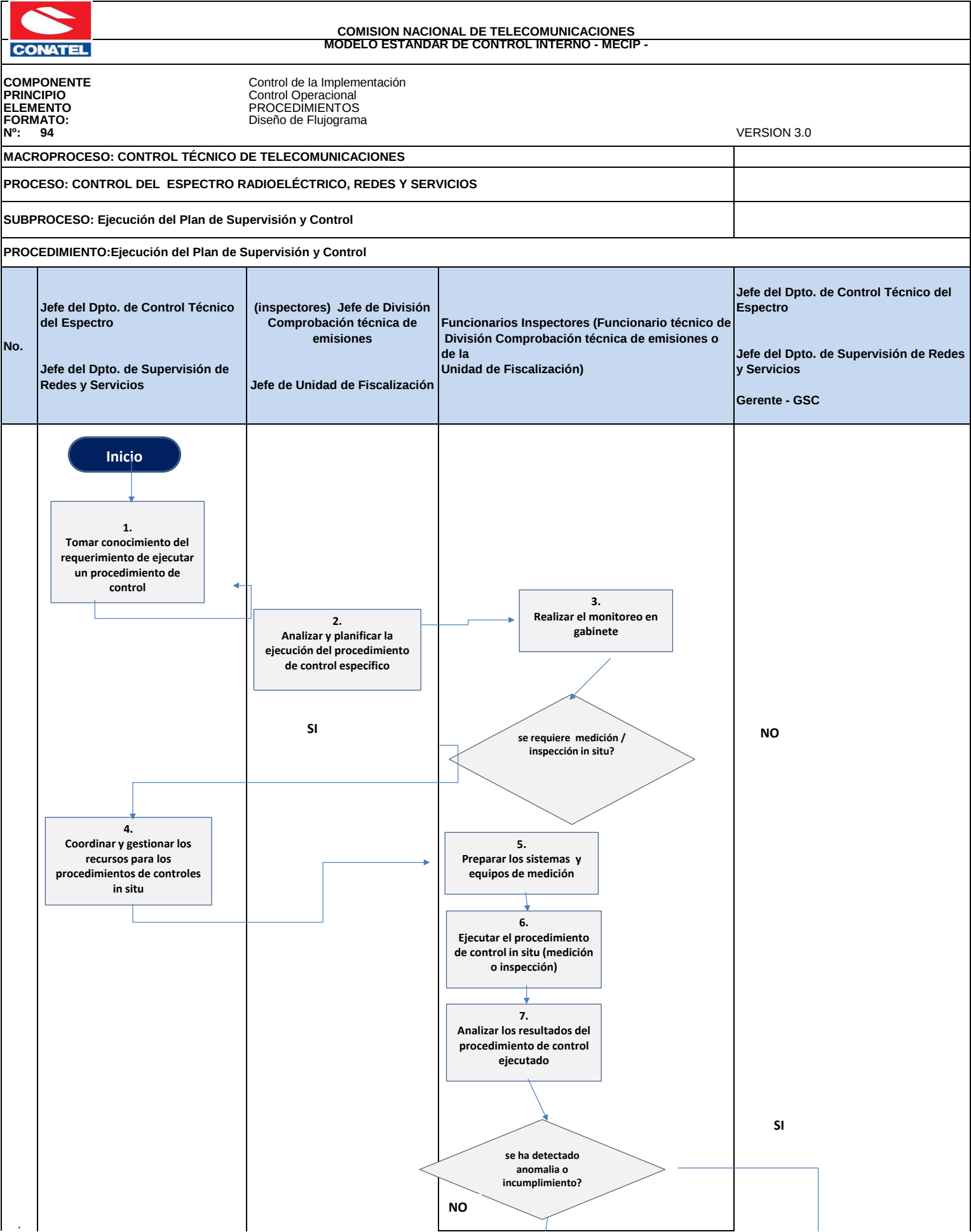
COMPONENTE Control de la Implementación
PRINCIPIO Control Operacional
ELEMENTO PROCEDIMIENTOS
FORMATO: Diseño de Procedimientos
Nº: 93

VERSION 3.0

MACROPROCESO:		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES					
PROCESO:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS					
SUBPROCESO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
PROCEDIMIENTO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
No.	Actividades	Tareas	Plazo de Ejecución	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable
		Obtiene la firma del propietario, representante o encargado del establecimiento y confirma su identidad.					
7	Analizar los resultados del procedimiento de control ejecutado	Descarga los datos de los sistemas de medición utilizados en los procedimientos de control.	3 días	Cuando se ejecuten varias mediciones del espectro se recomienda una configuración homogénea de los equipos, así como también se recomienda almacenar los registros en una base de datos. La base de datos debe registrar cada una de las mediciones por sitio, las cuales se puedan consultar por medio de filtros, tales como, sitio, frecuencias o fechas para un rápido análisis de disponibilidad de frecuencias	Base de datos de los Dptos. de la GSC		Funcionarios Inspectores (Funcionario técnico de División Comprobación técnica de emisiones o de la Unidad de Fiscalización)
		Integra los resultados, si fueron aplicados varios procedimientos de control.					
		Analiza, compara y evalúa los resultados de los procedimientos aplicados, a fin de concluir sobre el cumplimiento o incumplimiento de las normas aplicables.					
		Concluye su parecer técnico sobre el resultado de los procedimientos de control aplicados.					
8	Elaborar el informe técnico de medición o inspección	Elabora el informe técnico	4 días	La estructura mínima del informe es: 1. Introducción; * Se indica por qué se hace la medición / inspección y quienes intervienen en ella * Objeto de la medición / inspección * Fecha de las mediciones / inspecciones en campo 2. Descripción del sitio de medición / inspección, incluyendo información complementaria relevante como registro fotográfico y detalle de posibles obstáculos a la intervisibilidad del punto de medición. 3. Presentación del plan de monitorización o Indicar bandas, tipo de medición (acimut, tiempo, etc.) y configuración del sistema de monitoreo. 4. Consideraciones especiales	Informe técnico de inspección		Funcionarios Inspectores (Funcionario técnico de División Comprobación técnica de emisiones o de la Unidad de Fiscalización)
		Sustenta su informe con las evidencias pertinentes.					

		COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES					
		MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -					
COMPONENTE	Control de la Implementación						
PRINCIPIO	Control Operacional						
ELEMENTO	PROCEDIMIENTOS						
FORMATO:	Diseño de Procedimientos						
Nº: 93							VERSION 3.0
MACROPROCESO:		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES					
PROCESO:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS					
SUBPROCESO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
PROCEDIMIENTO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
No.	Actividades	Tareas	Plazo de Ejecución	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable
		Presenta su informe al Jefe del Dpto. para verificación		5. Presentación gráfica de los registros resultados de la medición 6. Análisis de los resultados banda por banda 7. Conclusiones 8. Recomendaciones 9. Anexos 9.1. Anexo I; Certificados de Calibración de los componentes del sistema de monitoreo. 9.2. Anexo II; Descripción del software de adquisición de datos y de análisis			
9	Validar el informe técnico de medición o inspección	Verifica el informe, da su V°B° si considera correcto, o bien solicita al Funcionario la incorporación de ajustes, aclaraciones o complementos.	3 días	Se debe aplicar el control en cascada para asegurar la consistencia y confiabilidad de las informaciones y recomendaciones presentadas a las partes interesadas en el procedimiento de control aplicado	Informe técnico de inspección verificado		Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro
		Presenta el informe al Gerente para validación					Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios
		Verifica el informe y valida si considera correcto, o bien solicita la incorporación de ajustes, aclaraciones o complementos.					
10	Notificar el resultado del procedimiento	Prepara la nota al solicitante del control, o al área afectada por la detección de alguna anomalía.	1 día	La notificación se remite con anterioridad a la presentación del informe técnico de inspección a los efectos de adelantar la toma de decisiones en caso de anomalías o incumplimientos que se consideren de importancia en materia de comprobación del espectro radioeléctrico o de la calidad de los servicios de telecomunicaciones Las notificaciones ante la detección de anomalías o incumplimientos resultantes del procedimiento de control serán remitidas a la Gerencia del Servicio afectado, al solicitante de la verificación, inmediatamente por correo electrónico.	Memorándum de la GSC	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro	
		Firma la notificación.				Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios	

		COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES					
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -							
COMPONENTE	Control de la Implementación						
PRINCIPIO	Control Operacional						
ELEMENTO	PROCEDIMIENTOS						
FORMATO:	Diseño de Procedimientos						
Nº: 93	VERSION 3.0						
MACROPROCESO:		CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES					
PROCESO:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS					
SUBPROCESO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
PROCEDIMIENTO:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control					
No.	Actividades	Tareas	Plazo de Ejecución	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable
	de control ejecutado	Remite la notificación a los afectados, y registra en el sistema informático de gestión documental de la CONATEL.		la verificación, primeramente por correo electrónico Luego se remitirá a través de memorándum de la Gerencia En caso que el procedimiento se haya originado en una denuncia recibida por el CAC, la notificación del resultado se remite a dicha dependencia. Toda notificación emitida por la GSC debe registrarse en el sistema de gestión documental de la institución			Supervisión de Redes y Servicios Gerente - GSC
11	Registrar el resultado de los procedimientos de control ejecutados	Descarga los datos al sistema.	1día	El Jefe de la División o Unidad debe verificar la exactitud de los datos registrados en las planillas habilitadas	Planillas de PNT o de PNAF		Funcionario técnico de División Comprobación técnica de emisiones o de la Unidad de Fiscalización
		Procesa los datos en base a las planillas habilitadas para el PNT o el PNAF según corresponda.					
		Actualiza las ponderaciones en la planilla del PNT o del PNAF.					
		Remite las planillas actualizadas al Gerente para conocimiento.					
Elaborado por:		MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.02.03 10:17:05 -03'00'					
Revisado por:		HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Fecha: 2025.02.03 14:57:16 -03'00'					
Aprobado por: Directorio de CONATEL							



		COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -		
COMPONENTE PRINCIPIO ELEMENTO FORMATO: Nº: 94		Control de la Implementación Control Operacional PROCEDIMIENTOS Diseño de Flujograma VERSION 3.0		
MACROPROCESO: CONTROL TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES				
PROCESO: CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS				
SUBPROCESO: Ejecución del Plan de Supervisión y Control				
PROCEDIMIENTO:Ejecución del Plan de Supervisión y Control				
No.	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios	(inspectores) Jefe de División Comprobación técnica de emisiones Jefe de Unidad de Fiscalización	Funcionarios Inspectores (Funcionario técnico de División Comprobación técnica de emisiones o de la Unidad de Fiscalización)	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios Gerente - GSC
			8. Elaborar el informe técnico de medición o inspección 11. Registrar el resultado de los procedimientos de control ejecutados Fin	10. Notificar el resultado del procedimiento de control ejecutado 9. Elaborar el informe técnico de medición o inspección
Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA		Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.02.03 10:17:27 -03'00'		
Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS		Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABAÑAS Fecha: 2025.02.03 14:57:36 -03'00'		
Aprobado por: Directorio de CONATEL				

		COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE TABLERO DE DEFINICIÓN DE INDICADORES					 Versión 1,0				
Proceso:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS									
Subproceso:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control									
Objetivo del Proceso:		Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.									
Procedimiento (1)	Producto (2)	Descripción del Indicador (3)	Formula del Indicador (4)	Frecuencia de Seguimiento (5)	NIVELES DE AVANCES DE METAS (6)			Medios de Verificación (7)	Fecha de Vigencia. (8)	Responsabl e del Proceso (9)	Responsable de la Medición (10)
					OPTIMO	PRECAUCIÓN	CRÍTICO				
Ejecución del Plan	1. Monitoreo en gabinete 2. Mediciones en gabinete y en campo de (Mediciones de ocupación, Verificación de parámetros técnicos, Verificación de la disponibilidad de bandas del espectro, Resolución de problemas de interferencias, Medición de Radiaciones Electromagnéticas RNI) 3. Inspección técnica de servicios y redes de telecomunicaciones (Mediciones de QoS) 4. Verificaciones y comprobaciones (cobertura radioeléctrica de las	Indica el nivel de ejecución del plan de anual de supervisión y control.	N° de informes técnicos presentados / N° de total de mediciones e inspecciones planificadas en el periodo (programadas y solicitadas) x 100	semestral	80%	65%	50%	Informe tecnico de verificación	Apartir de la fecha de aprobación de los formatos por el directorio	Gerente Gerencia de Supervisión y Control	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios

		COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE TABLERO DE DEFINICIÓN DE INDICADORES				 Versión 1,0					
Proceso:		CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, REDES Y SERVICIOS									
Subproceso:		Ejecución del Plan de Supervisión y Control									
Objetivo del Proceso:		Ejecutar las actividades de control de uso del espectro, de fiscalización de estaciones radioeléctricas y de supervisión de los servicios de telecomunicaciones, a fin de promover la calidad y seguridad de los servicios.									
Procedimiento (1)	Producto (2)	Descripción del Indicador (3)	Formula del Indicador (4)	Frecuencia de Seguimiento (5)	NIVELES DE AVANCES DE METAS (6)			Medios de Verificación (7)	Fecha de Vigencia. (8)	Responsable del Proceso (9)	Responsable de la Medición (10)
					ÓPTIMO	PRECAUCIÓN	CRÍTICO				
de Supervisión y Control	estaciones, Comprobación de los límites máximos permisibles de radiación no ionizante (RNI) 5. Supervisión del desempeño de las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio	Indica el nivel de ejecución de los procedimientos de medición e inspección en respuesta a la solicitudes recibidas (denuncias, pedidos especiales) en el periodo	Nº de mediciones / inspecciones realizadas / Nº total de solicitudes de verificación recibidas en el periodo	semestral	80%	65%	50%	Informe técnico de verificación	Apartir de la fecha de aprobación de los formatos por el directorio	Gerente Gerencia de Supervisión y Control	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios
	Informe técnico de inspección	Indica el nivel de ejecución del plan de anual de supervisión y control.	Nº de informes técnicos presentados / Nº de total de mediciones e inspecciones planificadas en el periodo (programadas y solicitadas) x 100	semestral	80%	65%	50%	Informe técnico de verificación	Apartir de la fecha de aprobación de los formatos por el directorio	Gerente Gerencia de Supervisión y Control	Jefe del Dpto. de Control Técnico del Espectro Jefe del Dpto. de Supervisión de Redes y Servicios
Elaborado por: MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BENITEZ ACOSTA Fecha: 2025.02.03 10:17:44 -03'00'											
Revisado por: HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABANAS Firmado digitalmente por HUGO MARCELO RAMON AGUERO CABANAS Fecha: 2025.02.03 14:58:04 -03'00'											
Aprobado por: Directorio de CONATEL											